

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO  
DORADO, PUERTO RICO

31ra. Asamblea Legislativa

Segunda Sesión Ordinaria

## LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

### P. de O. #168 Serie 2025-2028

25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

*Presentado por la Administración Municipal*

### ORDENANZA #13-2025

Para disponer que la dependencia actual denominada Oficina de Permisos se designe en adelante como *Oficina de Ingeniería e Infraestructura*, enmendar y actualizar sus funciones y deberes con el propósito de reflejar con mayor precisión sus responsabilidades técnicas y administrativas; y para otros fines.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Municipio Autónomo de Dorado, en cumplimiento con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico, reconoce la importancia de mantener una estructura administrativa ágil, moderna y cónsona con las necesidades actuales de la gestión pública. La experiencia administrativa y operacional de los pasados años ha evidenciado que resulta indispensable fortalecer la capacidad técnica y de coordinación de las dependencias municipales responsables de atender los asuntos relacionados con proyectos de construcción e infraestructura.

El desarrollo acelerado de proyectos, tanto públicos como privados, así como la creciente demanda ciudadana de servicios más eficientes, hacen necesario que la dependencia actualmente denominada Oficina de Permisos amplíe y redefina su alcance. Con ello se persigue integrar de manera organizada las funciones de ingeniería, supervisión de obras y mantenimiento de la infraestructura municipal.

El Artículo 2.003 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, faculta expresamente a los alcaldes a crear las unidades administrativas que entiendan necesarias mediante ordenanza. Esta disposición reconoce que cada municipio puede diseñar su estructura administrativa para responder con mayor precisión a sus realidades locales, siempre en armonía con las disposiciones generales de ley.

En atención a ello, la Administración Municipal entiende indispensable transformar la actual Oficina de Permisos en la nueva Oficina de Ingeniería e Infraestructura, como un organismo de carácter fundamental que asuma la responsabilidad de coordinar, planificar y supervisar los procesos técnicos y administrativos vinculados al desarrollo, mantenimiento y modernización de la infraestructura de nuestro municipio.

Este cambio permitirá optimizar recursos, agilizar trámites, atender con mayor eficacia las querellas ciudadanas y promover un desarrollo ordenado y sostenible en beneficio de los doradeños.

**ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se dispone que la dependencia actualmente denominada Oficina de Permisos se conocerá en adelante como Oficina de Ingeniería e Infraestructura. Esta unidad fundamental de la administración municipal tendrá la encomienda de dirigir, planificar, coordinar, evaluar y supervisar los procesos técnicos y administrativos relacionados con la ingeniería, el desarrollo, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura municipal, así como con la construcción de obras públicas y privadas, conforme a lo dispuesto en las leyes, ordenanzas y reglamentos vigentes.

Sección 2.- La Oficina de Ingeniería e Infraestructura tendrá, entre otras, las siguientes funciones y deberes:

1. Atender y supervisar inspecciones de obras, construcción y reconstrucción dentro del Municipio Autónomo de Dorado.
2. Investigar y dar solución a querellas y reclamos presentados por los residentes del municipio.
3. Organizar, distribuir y supervisar el trabajo del personal técnico y administrativo de la oficina.
4. Revisar, controlar y certificar las tareas realizadas por contratistas en proyectos de construcción y reconstrucción.
5. Colaborar con otras dependencias municipales, agencias estatales y federales en asuntos relacionados con construcción, infraestructura y planificación urbana.
6. Cumplir con cualquier otra función que le asigne el Alcalde.
7. Participar activamente en reuniones, conferencias y toda actividad requerida para la ejecución de proyectos de construcción.
8. Gestionar los permisos y endosos requeridos para las propiedades municipales.

9. Tramitar, revisar y certificar documentos relacionados con el pago de suplidores y contratistas, incluyendo la verificación de cumplimiento.
10. Evaluar propuestas y someter recomendaciones al ejecutivo.
11. Atender las tareas que se requieran para la tramitación y ejecución de proyectos que se estén realizando en el Municipio Autónomo de Dorado.

Sección 3.- La presente Ordenanza entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde Interino.

Sección 4.- Copia de la presente será enviada a la Oficina de Administración Municipal, Oficina de Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y Secretaría Municipal.

**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,  
HOY 16 DE OCTUBRE DE 2025.**

HON. JOSÉ A. TORRES ARCHILLA  
Presidente  
Legislatura Municipal

SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE  
Secretario  
Legislatura Municipal

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,  
A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025. PRESENTADA EN SESIÓN  
ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES  
PRESENTES, 0 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.**

**APROBADA POR EL ALCALDE INTERINO DE DORADO, PUERTO RICO, HOY  
17 DE octubre DE 2025.**

ANÍBAL JOSE TORRES TORRES  
ALCALDE INTERINO



## CERTIFICACIÓN

**YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE**, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

**QUE** la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 13 2025, Proyecto Núm. 168 Serie 2025-2028, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Segunda Sesión Ordinaria- Séptima Reunión celebrada el día 16 de octubre de 2025 y aprobada por el señor Aníbal José Torres Torres, Alcalde Interino del Municipio Autónomo de Dorado, el día 17 de octubre de 2025.

**CERTIFICO ADEMÁS**, que dicha Ordenanza fue aprobada con el voto a favor de catorce (14) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla  
Hon. Daisy Ríos Isern  
Hon. Jonathan Medina Díaz  
Hon. José E. Cartagena Rodríguez  
Hon. Miguel A. Concepción Báez  
Hon. Héctor J. López Salgado  
Hon. Freyda Miranda Ríos  
Hon. Fanny Morales Pérez  
Hon. Gloria C. Pérez Reyes  
Hon. Adrián Huertas López  
Hon. Ramón Hernández Morales  
Hon. Noel Matta Rodríguez  
Hon. Aníbal Rivera Acevedo  
Hon. Elsa Melecio Freytes

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 17 de octubre de 2025.



Joan M. Rodríguez Bloise

Secretario Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646

Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556

secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com